

Canelones, 4 de febrero de 2011.

VISTO: la Resolución adoptada por la Comisión Especial 1/10 "Genero y Equidad" de fecha 22 de octubre del corriente, referente al tema: "Oportunidades para mujeres solas de más de cuarenta años de edad".

CONSIDERANDO: que este Cuerpo comparte en un todo lo manifestado por la Comisión Permanente N° 10.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Remítase al MI.DE.S y al B.P.S la propuesta de estudiar la posibilidad de incluir en los diversos planes, laborales o de otra índole, a mujeres con cuarenta y mas años de edad, y hombres mayores de cincuenta años, que no están contemplados en los diferentes programas que se llevan adelante en la actualidad.

2. Regístrese, etc.  
Carp. N° 5887/10 Ent. N° 11994/10.

ORQUIDEA MINETTI  
Presidenta.

JUAN RIPOLL  
Secretario General.

MS.